

SEGURIDAD

A P R O B A D O

FIRMADO POR: LUIS CARLOS RODRIGO MATA

FECHA: AGOSTO 2023

FIRMA:

El documento original, que está aprobado por la persona y en la fecha arriba indicada, se encuentra bajo custodia de H.S.E.Q. según la normativa vigente

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO SOBRE
UTILIZACIÓN DE VEHICULOS
INDUSTRIALES MOTORIZADOS. (VIM)**

SEGURIDAD

NOTA:

DE ACUERDO CON EL PRE-Q-004 "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE NORMATIVA", SE INDICA CON UNA "R", LOS PÁRRAFOS QUE SE HAN MODIFICADO, TOTAL O PARCIALMENTE, O SON DE NUEVA INCORPORACIÓN.

SEGURIDAD

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3. ESPECIFICACIONES	4
3.1. Consideraciones iniciales	4
3.2. Normas de seguridad y uso de VIM	6
3.3. Contratación y selección de equipos	7
3.4. Mantenimiento e inspección	7
3.5. <i>Áreas de Carga de Combustible y Recarga de Baterías:</i>	6
3.6. Gestión de Contratistas.....	
3.7. Manejo de equipos VIM.....	
4. GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO	8
5. DISTRIBUCIÓN Y PUBLICACIÓN.....	8
6. RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL	8
7. ANEXO1.....	9
8. ANEXO 2.....	8

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO SOBRE UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES MOTORIZADOS.

SEGURIDAD

0. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Manual de Prevención de Riesgos Laborales (MA-S-003), es una premisa básica de la política de Indorama Ventures Química, la protección de las personas y se relaciona directamente con la Regla de Oro de Seguridad IVL "Operación de Vehículos".

Las personas que tienen que realizar trabajos con vehículos industriales motorizados (VIM) y las que por necesidades laborales tienen que desenvolverse en áreas de circulación de VIM están sometidas a diversos riesgos que es preciso identificar y concretar en forma de especificaciones en cumplimiento de la actual Norma Básica y de acuerdo con el nuevo enfoque de Seguridad integrada.

Este procedimiento distingue entre los VIM matriculados y pueden circular dentro y fuera de IVQ (Obligatoriedad de ITV en vigor) y los que solo desempeñan su labor dentro de las instalaciones.

Los VIM matriculados deben estar registrados en CONTROLAR y en esta plataforma aportar Seguro e ITV en vigor. Por ejemplo: turismos, furgonetas, camiones de limpieza a alto vacío, carretillas elevadoras de gran tamaño matriculadas, grúas y resto de vehículos de estas características.

Los VIM no matriculados se someterán a una revisión descrita en este procedimiento. Ejemplos: Carretillas elevadoras eléctricas o de gasoil, porta-contenedores, barredoras, Trackers, etc.

1. OBJETIVO

El presente Procedimiento Específico tiene por objeto establecer los requisitos necesarios para obtener un nivel de Seguridad suficiente en el funcionamiento, mantenimiento, reparación y utilización de las VIM.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación en INDORAMA VENTURES QUIMICA (en adelante IVQ) en lo relativo al objeto indicado en el punto anterior.

3. ESPECIFICACIONES

3.1 Consideraciones Iniciales

En IVQ se debe tener en cuenta lo siguiente:

La identificación y optimización de patrones y flujos de tráfico, incluso dentro de los almacenes y en los viales.

Separación de los VIM del tráfico de peatones (por ejemplo, señalización, controles de seguridad, marcas en el piso, espejos, áreas restringidas, barandas, luces de advertencia, áreas acordonadas, etc.).

Áreas apropiadas de carga de baterías (por ejemplo, ventilación, protección contra incendios/extinguidores de incendios, instalaciones para lavado de ojos/duchas, áreas con clasificación eléctrica, señalización de no fumar/chispas, equipo de protección personal (EPI), kits para derrames).

Almacenamiento de gas-oil y técnicas de manipulación/despacho designado y apropiado, según corresponda al VIM.

Espacio libre horizontal (pasillos) y vertical (techo/obstrucciones) adecuado donde se utilizan VIM.

3.2 NORMAS DE SEGURIDAD EN EL USO DE VIM.

SEGURIDAD

- Se respetarán todas las normas de circulación, tocando las bocinas en zonas de poca visibilidad.
- No se puede circular a velocidad que impida al conductor el dominio de la máquina. Esta irá en función del piso, tráfico, visibilidad, peatones, rampas, etc. y en ningún momento podrá exceder de 15 Km./hr.
- El transporte de personas, distintas del Conductor, en las carretillas no está autorizado.
- Los desplazamientos se harán con la horquilla lo más baja posible, tanto en carga como en vacío.
- Los planos inclinados (rampas) se bajarán con la carga hacia atrás y se subirán con la carga hacia delante.
- Entre las VIM que circulan en la misma dirección y sentido debe existir al menos una distancia de tres longitudes.
- Los VIM atascados se sacarán con grúa.
- El uso de VIM para hacer de elemento remolcador, solamente está permitido para remolcar otra que se encuentre averiada o la rampa portátil de carga y siempre que el piso no presente dificultad para el rodamiento.
- Se levantarán y transportarán solamente las cargas cuyo peso se encuentre dentro de la capacidad de la máquina.
- En ningún momento se transportarán cargas sin estabilidad que supongan riesgo de caída hacia el conductor o peatones.
- Si la carga obstruye la visibilidad, el desplazamiento será marcha atrás de forma excepcional y controlada, a excepción de las operaciones de carga de: Camiones, Openside y Contenedores.
- Las carretillas y otros VIM no podrán ser estacionadas en desniveles, vías de tren ni zonas prohibidas.
- El repostaje de combustible se hará a motor parado y luces apagadas.
- El tapón del radiador solamente podrá quitarse con el agua a temperatura ambiente
- Los camiones que vayan a recibir la carga deberán estar calzados, motor parado y frenos activados, y si se usa rampa ésta deberá estar firmemente amarrada al camión y calzada. El suelo del remolque debe ser inspeccionado buscando posibles grietas o fragilidad antes de utilizar la carretilla dentro de él.
- Las carretillas y otros VIM no podrán ser abandonadas por el conductor si previamente no ha sido parado el motor y echado el freno de mano salvo en el pesado de sacas y recogida de palets de la ensacadora. En ambos casos, considerando su ubicación actual donde no existen pendientes.
- Los conductores no deben operar el vehículo, a menos que:
 - Ellos y todos los ocupantes usan cinturones de seguridad cuando el vehículo se mueve.
 - Han sido debidamente capacitados y evaluados y son médicamente aptos para operar el vehículo.
 - Están descansados, alertas y no operan ningún vehículo, cuando están bajo la influencia del alcohol o las drogas.
 - No utilizan un dispositivo de comunicación portátil, mientras conducen el vehículo a menos que estén en modo manos libres.
- Interfaces de Peatones y Vehículos:
 - Los peatones deben ceder el paso y mantenerse alejados de los equipos móviles.
 - Los conductores deben ceder el paso a los peatones en las aceras y cruces peatonales designados, pero los peatones deben asegurarse de que el conductor los vea antes de cruzar.
- No se deben usar accesorios para montacargas u otros accesorios (por ejemplo: protectores contra la lluvia, accesorios para horquillas) que no cuentan con la aprobación del fabricante;
- Almacenamiento de materiales en los tejadillos de protección;
- No usar cualquier dispositivo móvil (por ejemplo, teléfonos celulares) durante la operación del VIM.
- No usar auriculares o audífonos;
- No transportar personal que no esté sentado en un asiento provisto por el fabricante del equipo original
- No levantar personal en horquillas o accesorios de horquilla no aprobados.
- Los camiones que vayan a recibir la carga deberán estar calzados, motor parado y frenos activados, y si se usa rampa ésta deberá estar firmemente amarrada al camión y calzada. El suelo del remolque debe ser inspeccionado buscando posibles grietas o fragilidad antes de utilizar la carretilla dentro de él.

SEGURIDAD

3.3 CONTRATACION y SELECCIÓN DE EQUIPOS

Todo VIM que vaya a trabajar en IVQ que no pasen ITV necesitará poseer un certificado, emitido por un Organismo de Control Autorizado (OCA), en el cual se indique el perfecto estado de todos los equipos mecánicos, eléctricos, neumáticos y/o hidráulicos.

Este certificado tendrá validez anual y estará en poder de la empresa propietaria, subido a la plataforma de gestión documental y a disposición de IVQ.

La U.O. del usuario se responsabilizará de que dichos vehículos estén dentro del plazo de validez de dicho certificado, prohibiendo su uso en caso contrario.

El equipo seleccionado debe ser apropiado para su uso previsto (por ejemplo: ubicación de uso, procesos de fabricación/almacenamiento, entornos clasificados).

Los criterios de selección de VIM deben abordar la exposición a la seguridad, la salud, la ergonomía, el fuego y el medio ambiente y deben incluir, pero no limitarse a, las siguientes consideraciones:

- Ubicación del uso de VIM (por ejemplo: interior/exterior, mojado/seco, superficie de conducción, etc.)
- Límites operativos (por ejemplo: tamaño, índices de carga, capacidades)
- Clasificación de seguridad adecuada para la atmósfera/entorno en el que operará el equipo (por ejemplo, un entorno de trabajo explosivo requerirá una clasificación de seguridad específica)
- Diseño de equipo seguro (por ejemplo, luces de freno, controles operativos legibles, dispositivos de apagado de emergencia, visibilidad adecuada del operador, diseño ergonómico, asientos seguros para operadores/pasajeros)
- Medidas de seguridad (por ejemplo, alarmas de marcha atrás [audibles/visuales], espejos retrovisores, extintores de incendios, iluminación adecuada, cinturones de seguridad, protección/protección contra caídas, protección superior/vuelco, acordonamiento de áreas de operación, barandas, bolardos, dispositivos de parada de emergencia)

3.4. MANTENIMIENTO E INSPECCION.

Los VIM que no se encuentren en perfectas condiciones de Seguridad, no podrán usarse y pasarán a reparación.

Los VIM que no pasen ITV deben someterse a una inspección formal y documentada por parte de una parte calificada anualmente (OCA)

Además, se debe establecer, documentar y ejecutar un programa de inspección y mantenimiento preventivo para todos los VIM.

Estas inspecciones deben documentarse y realizarse por el operario que vaya a usar el VIM una vez al día, antes de su manejo y consisten en una inspección visual y una prueba operativa básica realizada por el operador. **ANEXO 1**

Esta documentación generada por las inspecciones debe ser custodiadas por la U.O. responsable del VIM.

Si no se cumplen los requisitos de inspección, el VIM debe etiquetarse como fuera de servicio y etiquetarse como tal (por ejemplo, "No operar") y/o bloquearse con un dispositivo de bloqueo/etiquetado adecuado para evitar el uso no autorizado.

SEGURIDAD

3.5. AREAS DE CARGA DE COMBUSTIBLE Y RECARGA DE BATERIAS

Las áreas para el cambio y/o la carga de la batería no debe implicar un peligro para los empleados en la zona por ello deben disponer si procede de:

- Ventilación adecuada (por ejemplo: para disipar gas hidrógeno)
- Protección de la superficie (resistente al ácido de la batería)
- Prevención y protección contra incendios extintores de incendios de polvo químicos secos).
- Prevención y limpieza de derrames
- Duchas de seguridad y lavajos
- EPP (para cambio y riego de baterías)
- Señalización de “Prohibido fumar/Llamas/Chispas”
- Cuando se proceda a la carga de la batería en la carretilla eléctrica, se debe asegurar que el cargador esté desenchufado antes de conectar los cables o desconectarlos.
- No deben colocarse herramientas y otros objetos metálicos sobre la parte superior de la batería.

Las áreas seguras de abastecimiento de combustible deben ubicarse de manera que no creen un peligro para otros empleados en el área, y deben incluir:

- Equipos eléctricos a prueba de explosiones
- Prevención y protección contra incendios
- Ventilación adecuada
- Equipo de Prevención y limpieza de derrames
- Herramientas antichispa si se deben usar.
- EPI adecuado.
- Señalización de “Prohibido fumar/Llamas/Chispas”

3.6. Gestión de Contratistas

Los contratistas deben adherirse al Programa de Mantenimiento e inspección de VIM de IVQ cuando traigan y operen estos equipos (es decir, procedimientos operativos seguros, procedimientos de mantenimiento, requisitos de gestión del tráfico). Así como el ANEXO 1.

Todos los contratistas tienen prohibido el uso de VIM propiedad de Indorama. Cualquier excepción debe ser aprobada por escrito por el Jefe de la U.O. y también debe incluir disposiciones para el uso de dicho equipo en el contrato.

El contratista debe brindar capacitación sobre el uso del equipo aprobado a sus empleados designados para usar el VIM y capacitación verificada por Indorama. Además, Indorama verificará los registros de capacitación del contratista para el equipo propiedad del contratista utilizado en IVQ.

3.7. MANEJO DE EQUIPOS VIM

Estarán autorizados a manejar VIM aquellas personas que se encuentren en el Listado Oficial custodiado por la U.O. de RR.HH.

- 1) Personal Propio. (ANEXO 2)
 - a. Carnet de Conducir tipo B.
 - b. Certificación de las condiciones físicas por la U.O. de Servicios Médicos.
 - c. Certificación de conocimientos y formación por parte de la U.O. de U.E.E. y/o Empresa de formación externa acreditada.
- 2) Personal Contratista.
 - a. Carnet de Conducir tipo B.
 - b. Certificación de las condiciones físicas por facultativo externo.

SEGURIDAD

- c. Certificación de conocimientos y formación por parte de su empresa subido a CONTROLAR

Esta documentación se archivará en el expediente personal para los empleados de IVQ y en la plataforma de control de registros para el personal de Empresas de Servicios.

El Supervisor de la persona que vaya a manejar el VIM deberá solicitar su Autorización e iniciar los trámites establecidos con la U.O. de Seguridad.

4. GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La gestión de este Procedimiento corresponde a la U.O. de H.S.E.Q. que deberá, por tanto, interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, así como proceder a su revisión cuando sea necesario, para actualizar su contenido o porque se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.

5. DISTRIBUCIÓN Y PUBLICACIÓN

Por tratarse de un procedimiento, su distribución y publicación será la definida para la Normativa General en el "Procedimiento para la gestión de normativa" (PRE-Q-004), correspondiendo a la Unidad de Organización la realización de la distribución, publicación y el control final de la misma.

6. RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Este documento normativo está relacionado principalmente con la siguiente normativa:

- MA-S-003 Manual de Prevención de Riesgos Laborales
- PRE-S-005 Equipos de Protección Individual.
- IVL EHS-325 Estándar de Vehículos Industriales Motorizados

6. ANEXO 1

SEGURIDAD

Puntos críticos a revisar si procede	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Fecha							
Turno de Mañana							
Faros, luces							
Extintor							
Dispositivo de límite de velocidad							
Cinturón de seguridad							
Alarma de marcha atrás							
Luz parpadeante							
Luz de marcha atrás							
Claxon, pito.							
Neumáticos (Estado general)							
Operación de horquillas							
Sistema de frenos en buen estado							
Fugas en mangueras (hidráulico, combustible)							
Nivel Gas-Oil							
Nivel AdBlue							
Carga batería							
Cable Tablet							
Cargador Tablet							
Camara trasera y pantalla							
Jostick							
Estado del espejo retrovisor							
Nombre del Supervisor							
Observaciones							
Nombre del operador							

7. ANEXO 2

SEGURIDAD

PRUEBA DE APTITUD PARA EL MANEJO DE CARRETILLAS ELEVADORAS

D. _____ N.I. _____ FECHA: _____ DE _____ 20__

Departamento _____ Sección/Unidad _____

Revisión Médica

Firma Servicios Médicos:

Nombre:

Firma

Fecha.

Conocimientos de Seguridad

Firma Seguridad

Nombre:

Firma

Fecha.

Conocimientos Prácticos (Acreditados por empresa de formación o U.O. de U.E.E.)

Firma Responsable UEE/Certificado de formación empresa formación.

Nombre:

Firma

Fecha.

***Original: Archivar Dpto. de RRHH, Área de Formación.**

Copia: Dpto. de HSEQ, Área de Seguridad